

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N°002-2026-OGRH-OGAF/MDPN

Punta Negra, 26 de marzo del 2026

LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA.

VISTO:

El Expediente N.° 0021-2026/MDPN; el Memorandum N.° 116-2026-GM/MDPN; el Informe N.° 118-2026-OGRH-OGAF/MDPN; el Memorandum N.° 305-2026-OGPP/MDPN; el Informe N.° 197-2026-OGRH-OGAF/MDPN; y el Informe N.° 164-2026-OGAJ/MDPN, de fecha 24 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N.° 276 establece que la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios constituye un beneficio económico otorgado por única vez, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales;

Que, mediante Expediente N.° 0021-2026/MDPN, la servidora Maximiliana Romalda Ríos Ríos, identificada con DNI N.° 07999829, solicita el otorgamiento de la asignación por 25 años de servicios;

Que, de la verificación del récord laboral, se acredita que la referida servidora, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, cumplió veinticinco (25) años de servicios el 01 de septiembre de 2021, configurándose su derecho al beneficio;

Que, conforme al marco normativo vigente establecido por el Decreto de Urgencia N.° 038-2019 y el Decreto Supremo N.° 420-2019-EF, el cálculo del beneficio se realiza considerando el ingreso mensual registrado en la genérica de gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, excluyendo el Incentivo Único – CAFAE;

Que, mediante Informe N.° 118-2026-OGRH-OGAF/MDPN, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuó el cálculo del beneficio, determinando un monto ascendente a S/. 5,497.60 (Cinco mil cuatrocientos noventa y siete con 60/100 soles), solicitando la disponibilidad presupuestal a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N.° 305-2026-OGPP/MDPN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestal para atender el pago del referido beneficio con cargo al Rubro 08 – Impuestos Municipales;

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N°002-2026-OGRH-OGAF/MDPN

Que, mediante Informe N.° 164-2026-OGAJ/MDPN, de fecha 24 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable respecto a la procedencia del otorgamiento de la asignación por 25 años de servicios;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, es posible disponer la eficacia anticipada del acto administrativo por resultar favorable al administrado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, por única vez a **Maximiliana Romalda Ríos Ríos**, identificada con DNI N.° 07999829, servidora civil nombrada en la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con nivel remunerativo STD, el beneficio económico de dos (2) remuneraciones, ascendente a la suma de **S/. 5,497.60 (Cinco mil cuatrocientos noventa y siete con 60/100 soles)**, como justo reconocimiento al esfuerzo que viene desplegando como servidor de la Administración Pública, al haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado

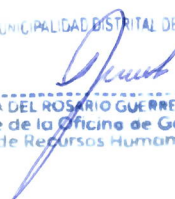
Artículo Segundo.- PRECISAR que el presente acto administrativo cuenta con eficacia anticipada al 01 de septiembre de 2021, fecha en la que se generó el derecho, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N.° 27444.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital del Punta Negra (<https://www.munipuntanegra.gob.pe>).

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas correspondientes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
MG SARITA DEL ROSARIO GUERRERO AGUILAR
Jefe de la Oficina de Gestión
de Recursos Humanos